

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:

POPULAR

DEMANDANTE:

GERMÁN NIÑO ARIZA

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y ROSA

MARÍA MORENO DE DÍAZ

RADICACIÓN:

25307-3333003-2019-00262-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, se ABRE A PRUEBAS la presente acción popular.

En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por la parte demandante con la demanda obrante a folios 30 al 305, a las cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

OFICIOS

Por considerarse útil y necesaria por Secretaria sírvase librar los siguientes:

- Oficiar a la Secretaria de Planeación Municipal de Fusagasugá, para que certifique la fecha en que se radicó la solicitud de licencia de construcción de la "Urbanización Bosques del Márquez" y la fecha en que se emitió respuesta otorgándola o negándola.
- Oficiar la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo del Departamento de Cundinamarca, Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres, para que allegue copia del informe técnico de la visita realizada a la "Urbanización Bosques del Márquez y La Fortuna" el 15 de agostos de 2019.
- Oficiar al Municipio de Fusagasugá para que remita las copias de las actas de las sesiones del Comité de Gestión del Riesgo, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.

SOLICITA POR PARTE DE ROSA MARÍA MORENO DE DÍAZ

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por la parte demandada con la contestación de la demanda obrante a folios 365 al 434, a las cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

No solicita práctica de pruebas.

Igualmente, el despacho se reserva la facultad de decretar pruebas de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha 27 de noviembre de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 31 del 30 de noviembre de 2020.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS